



## **RUGBY SIETE**

### **Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

#### **1. SEDE Y FECHA**

El Campeonato de **RUGBY SIETE** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se realizará entre el 24 y 25 de Noviembre para el género femenino, y entre el 27 y 28 y para el género masculino en la ciudad de Cartagena; corresponderá al Campeonato oficial anual de la Federación Colombiana de Rugby Siete Categoría abierta.

#### **2. CATEGORÍA Y GENEROS**

El Campeonato de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se desarrollará en los géneros femenino y masculino, categoría ABIERTA.

#### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

#### **4. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. *"Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá ser de tres (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos cinco (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes podrá realizarse la competencia con al menos cinco (5) equipos, que representen a cinco (5) departamentos (incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional."*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



## **RUGBY SIETE** **Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

### **5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, podrá inscribir hasta doce (12) atletas en género femenino y doce (12) atletas en género masculino. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes dirigidas a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dirección Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y por correo electrónico a: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para tal efecto.

### **6. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En el Campeonato de **RUGBY SIETE** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
2	2	2



## **RUGBY SIETE**

### **Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

#### **7. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 53* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016; Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

#### **7.1 CEREMONIAS:**

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los equipos a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

#### **8. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

**8.1** Cada Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar podrá inscribir un equipo, siempre y cuando haya participado y clasificado, en el torneo pre-juegos del año 2018.

**PARÁGRAFO:** Al departamento sede, se le otorgará un cupo por derecho propio. *Artículo 33* de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.



## **RUGBY SIETE**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

**8.2** El listado general final de participación de equipos, será elaborado por la Federación Colombiana de Rugby Siete, una vez culmine el evento clasificatorio; éste será avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.

#### **9. EVENTOS PREJUEGOS**

- 9.1** La Federación Colombiana de Rugby Siete programó los eventos clasificatorios a los XXI Juegos Deportivos Nacionales en cada género, de la siguiente manera: Campeonato Nacional Interligas de sietes en noviembre o diciembre de 2018.
- 9.2** En los Campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente y la afiliación a la Federación Colombiana de Rugby.

#### **10. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

<b>DELEGADO</b>	Un (1) cupo por género
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Dos (2) cupos - un entrenador y un asistente por género.
<b>ATLETAS</b>	Hasta máximo 12 atletas, y mínimo 10. Podrán inscribir hasta quince (15) atletas. La nómina definitiva de doce (12) atletas se deberá entregar por parte del delegado en el congreso técnico.

#### **11. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

**11.1 Congreso Técnico:** Se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Rama femenina el 23 de noviembre de 2019.
- Rama masculina el 26 de noviembre de 2019.

*Dichas reuniones se realizarán en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, a las 18:00 horas respectivamente.*

**11.2 Sorteo y Programación de Competencia:**

- a.** Los sorteos que determinarán las programaciones se realizarán por lo menos tres meses antes de la fecha de inauguración de los Juegos en ceremonia especial



## **RUGBY SIETE**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

determinada por la Organización de los Juegos, con la dirección de la Federación Colombiana de Rugby en lo que a su deporte compete.

- b. Corresponderá a la Federación Colombiana de Rugby y a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, dar a conocer las programaciones definitivas luego de realizados los sorteos para que sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

#### **11.3 Sistema de competencia**

**Fase clasificatoria:** El campeonato de cada género se jugará su primera fase por el sistema de dos (2) grupos de cuatro (4) equipos, todos contra todos a una vuelta.

**Fase final:** Será en 3 fases:

##### **Cuartos de final:**

- a. Primero del grupo A contra el cuarto del grupo B.
- b. Segundo del grupo B contra tercero grupo A.
- c. Primero del grupo B contra el cuarto del grupo A.
- d. Segundo del grupo A contra el tercero del grupo B.

##### **Semifinales:**

- a. Ganador cuarto de final a contra ganador cuarto de final b.
- b. Ganador Cuarto de final c contra ganador cuarto de final d.

##### **Finales:**

- a. Medallas de bronce: Será disputada por los equipos perdedores de las semifinales.
- b. Medallas de oro y plata: Serán disputadas por los equipos ganadores de las semifinales.

#### **12. CONTROL AL DOPAJE**

**12.1.** Durante los Campeonatos de Rugby Siete de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y las competencias pre-juegos se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del control al dopaje en Colombia.



## **RUGBY SIETE**

### **Masculino y Femenino**

#### REGLAMENTO

**12.2.** Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Rugby Siete.

**12.3.** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Rugby Siete y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

### **13. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**13.1 Director de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Rugby Siete, mediante Resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

**13.2 Coordinador de Campeonato (Uno por género):** Serán designados por la Federación Colombiana de Rugby conforme a lo dispuesto en el *artículo 46* de la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**13.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el Congreso Técnico o suplente

**13.4 Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento, para cada una de los géneros:

Un (1)	Coordinador de árbitros
Doce (12)	Árbitros que tendrán a su cargo la conducción de todos los partidos correspondientes al Campeonato.
Ocho (8)	Auxiliares de mesa de control los cuales estarán a cargo del colegio de árbitros de la ciudad sede con jueces locales, que serán capacitados y avalados por la Federación y la Dirección Técnica de los Juegos.



coldeportes

XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" - 2019

Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para el Campeonato de

## **RUGBY SIETE** **Masculino y Femenino**

REGLAMENTO

### **14. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**14.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 de acuerdo a la Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**14.2. De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico, (Arts. 44 y 76, Resolución 001820 de octubre 03 de 2016 del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la WR vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y el reglamento de la Federación Colombiana de Rugby.

### **15. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Rugby, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

  
**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

  
**ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Rugby